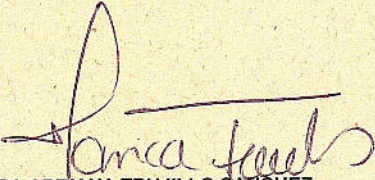


LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL EJECUTIVO DE TERESA DE JESUS JIMENEZ CARDOZO
contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES RADICADO BAJO EL
NÚMERO 2014-164

IBAGUE, 23 DE MARZO DE 2017, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO,
PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA,
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PRIVIDENCIA DEL 9 DE FEBRERO DE 2016 PROFERIDA POR ESTE
DESPACHO

COSTAS A CARGO DE COLPENSIONES Y A FAVOR DE LA DEMANDANTE	
COSTAS	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 60.000,00

MAS LAS AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA EN SUMA EQUIVALENTE A UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL
MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2014-164
Acción: Ejecutivo
Actor: Teresa de Jesús Jiménez de Cardozo
Accionado: Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones



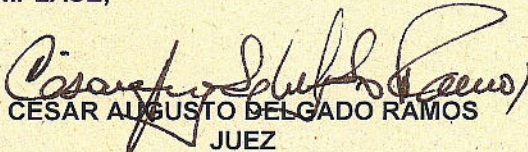
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintitrés (23) de Marzo de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 164-2014
Acción: EJECUTIVO
Demandante: TERESA DE JESUS JIMENEZ CARDOZO
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 169, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué